

AVISO DE RESULTADOS



TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 3 DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 5, 7 o 10 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$500.000.000

El presente es un aviso complementario (el “**Aviso de Resultados**”) al suplemento de prospecto de fecha 15 de julio de 2024 (el “**Suplemento**”), al aviso de suscripción de fecha 15 de julio de 2024 (el “**Aviso de Suscripción**”), al aviso complementario N°1 al Suplemento y al Aviso de Suscripción de fecha 16 de julio de 2024 (el “**Aviso Complementario N° 1**”) y al aviso complementario N° 2 al Suplemento y al Aviso de Suscripción de fecha 17 de julio de 2024 (el “**Aviso Complementario N° 2**”), publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA (el “**Boletín Diario de la BCBA**”), en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “**AIF**” y la “**CNV**”, respectivamente) (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**Boletín Electrónico del MAE**” y el “**MAE**”, respectivamente) y en el sitio web de TGS (www.tgs.com.ar) (la “**Página Web de TGS**”), en relación con las obligaciones negociables Clase 3 denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses (“**Dólares**”, “**US\$**” o “**U.S.\$.**”) a tasa de interés fija con vencimiento a los 5, 7 o 10 años contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$ 500.000.000 (Dólares quinientos millones) (las “**Obligaciones Negociables**”) que serán emitidas por Transportadora de Gas del Sur S.A. (la “**Emisora**”, la “**Sociedad**”, la “**Compañía**” o “**TGS**”, indistintamente) en el marco de su programa de emisión de obligaciones negociables simples a corto y mediano plazo no convertibles en acciones, por un monto en circulación de hasta US\$ 2.000.000.000 (Dólares dos mil millones) (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la CNV mediante la Resolución N° 17.262 del Directorio de la CNV de fecha 3 de enero de 2014 (conforme fuera sucesivamente enmendado y prorrogado, el “**Programa**”).

Todos los términos utilizados en mayúscula que no estén definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el prospecto del Programa de fecha 3 de julio de 2024 (el “**Prospecto**”), en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario N° 1 y en el Aviso Complementario N° 2.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento y habiendo cerrado la adjudicación final de las Obligaciones Negociables, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

1) Monto Total Ofertado: US\$ 1.589.445.000 (Dólares mil quinientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil).

2) Cantidad de Ofertas Recibidas: 168.

3) Monto colocado y valor nominal a emitirse de Obligaciones Negociables: US\$ 490.000.000 (Dólares cuatrocientos noventa millones).

4) Precio de Emisión: 98,712% del valor nominal.

5) Rendimiento Aplicable: 8,750%.

6) Tasa de Interés: 8,500% nominal anual.

7) Liquidación de las Obligaciones Negociables: Las Obligaciones Negociables serán abonadas por los inversores en Dólares mediante transferencia electrónica a una cuenta fuera de la República Argentina, a ser indicada por los Colocadores Locales o los Compradores Iniciales de acuerdo a las prácticas habituales del mercado e informada en la notificación de adjudicación.

8) Fecha de Emisión y Liquidación: 24 de julio de 2024.

9) Fecha de Vencimiento: 24 de julio de 2031, o el Día Hábil inmediato posterior si este no fuese un Día Hábil.

10) Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

11) Fechas de Pago de Intereses: El día 24 de los meses de enero y julio de cada año hasta la Fecha de Vencimiento, comenzando el 24 de enero de 2025. Respecto de las Fechas de Pago de Intereses que no sean un Día Hábil, será de aplicación lo previsto en la sección “*Descripción de las Obligaciones Negociables— Intereses sobre las Obligaciones Negociables*” del Suplemento.

12) Rescate Opcional hasta el 24 de julio de 2027: TGS puede rescatar las Obligaciones Negociables, a su opción, en forma total o parcial, en distintas oportunidades, en cualquier momento, antes del 24 de julio de 2027, a un precio de rescate igual al valor que resulte mayor entre (1) 100% del monto de capital de dichas Obligaciones Negociables, y (2) el valor presente a ser calculado por un Banco de Inversión Independiente en la fecha de rescate (la “**Fecha de Rescate**”) de (i) el precio de rescate de dichas Obligaciones Negociables a partir del 24 de julio de 2027 (inclusive) que se informa en el punto 13 de este Aviso de Resultados, más (ii) todos los pagos de intereses requeridos sobre ellas hasta el 24 de julio de 2027 (excluyendo intereses devengados e impagos hasta la Fecha de Rescate), en cada caso, descontados hasta la Fecha de Rescate en forma semestral (considerando un año de 360 días compuesto por doce meses de 30 días cada uno) a la Tasa del Tesoro más 50 puntos básicos, más, en cada caso, Montos Adicionales e intereses devengados e impagos, si hubiera, sobre el valor nominal de dichas Obligaciones Negociables hasta la Fecha de Rescate exclusive. TGS determinará el precio de rescate y el Fiduciario no estará obligado a verificar dicha determinación.

“*Emisión del Tesoro Comparable*” significa el o los títulos del Tesoro de Estados Unidos seleccionados por un Banco de Inversión Independiente por ser títulos con un vencimiento efectivo o interpolado comparable al plazo comprendido entre la Fecha de Rescate hasta el 24 de julio de 2027, que podrían utilizarse, en el momento de la selección y de conformidad con las

prácticas financieras habituales, para fijar los precios de nuevas emisiones de títulos de deuda privados con un vencimiento comparable al plazo comprendido entre la Fecha de Rescate y el 24 de julio de 2027.

Remitirse a la Sección “*Descripción de las Obligaciones Negociables—Rescate y Recompra—Rescate Opcional*” del Suplemento.

13) Rescate Opcional a partir del 24 de julio de 2027: En cualquier momento y periódicamente a partir del 24 de julio de 2027 (inclusive), sujeto al cumplimiento de todas las leyes y reglamentaciones aplicables y mediante el envío de una notificación con una antelación de no más de 60 ni menos de 10 días a los tenedores, al Fiduciario y, de corresponder, a la CNV, la Sociedad podrá rescatar las Obligaciones Negociables en forma total o parcial, en cada uno de los períodos indicados a continuación y en la forma establecida en el Contrato de Fideicomiso, a un precio de rescate igual al valor nominal de las Obligaciones Negociables en circulación multiplicado por el porcentaje aplicable, de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro (el “**Precio de Rescate**”), con más los intereses devengados sobre ellas, si hubiera, y Montos Adicionales hasta la Fecha de Rescate. Remitirse a la Sección “*Descripción de las Obligaciones Negociables—Rescate y Recompra—Rescate Opcional*” del Suplemento.

Durante el período de 12 meses iniciado el:	Porcentaje Aplicable
En el tercer aniversario de la Fecha de Emisión y Liquidación.....	104,250%
En el cuarto aniversario de la Fecha de Emisión y Liquidación.....	102,125%
En el quinto aniversario de la Fecha de Emisión y Liquidación.....	100%

14) Rescate Opcional con el Producido de las Ofertas de Capital: En cualquier momento antes del 24 de julio de 2027, en una o más ocasiones, TGS puede rescatar hasta el 35% de las Obligaciones Negociables (incluyendo las Obligaciones Negociables Adicionales) en circulación en ese momento en virtud del Contrato de Fideicomiso, a un precio de rescate equivalente al 108,500% sobre el monto de capital de las Obligaciones Negociables a ser rescatadas, más los intereses devengados e impagos (incluyendo los Montos Adicionales, en su caso) hasta la Fecha de Rescate, con el producido neto en efectivo (y por un monto que no supere el total de dicho producido neto en efectivo) de una o más ofertas de acciones. Remitirse a la Sección “*Descripción de las Obligaciones Negociables—Rescate y Recompra—Rescate Opcional con el Producido de las Ofertas de Capital*” del Suplemento.

15) Calificación de Riesgo: Las Obligaciones Negociables han sido calificadas a escala internacional por Fitch Ratings (“**Fitch**”) y Standard & Poor’s (“**S&P**”) como “B”/“RR3” (Fitch) y “CCC” (S&P), respectivamente.

16) Compradores Iniciales: Citigroup Global Markets Inc., Itau BBA USA Securities, Inc., J.P. Morgan Securities LLC y Santander US Capital Markets LLC actuaron como Compradores Iniciales de las Obligaciones Negociables.

17) Colocadores Locales: Banco Santander Argentina S.A. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

18) CUSIP: Regla 144A 893870AY1 / Regulación S: P9308RBA0.

19) ISIN: Regla 144A: US893870AY13 / Regulación S: USP9308RBA07.

20) Monto Total de Endeudamiento Pendiente de Pago: A la fecha del presente aviso el monto total de endeudamiento pendiente de pago de la Compañía y sus Subsidiarias consolidadas asciende a US\$ 535.910.563 (Dólares quinientos treinta y cinco millones novecientos diez mil quinientos sesenta y tres) (calculados al tipo de cambio de \$925,5 por US\$1 correspondiente al tipo de cambio vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina de fecha 18 de julio de 2024).

Dicho monto incluye la deuda de US\$ 470.324.000 (Dólares cuatrocientos setenta millones trescientos veinticuatro mil) correspondiente a las obligaciones negociables clase 2 emitidas por la Sociedad, la cual la Compañía tiene la intención de recomprar en el marco de una oferta de compra y cancelar anticipadamente. Para ver más información, consultar las secciones "Información Relevante" y "Destino de los fondos de las Obligaciones Negociables" del Suplemento.

21) Agente Autorizado: La Emisora designa a C T Corporation System como agente autorizado (el "Agente Autorizado") a quien podrán enviarse todas las notificaciones procesales, mandamientos y citaciones en cualquier juicio, acción o procedimiento iniciado en relación con el Contrato de Fideicomiso o las Obligaciones Negociables contra la Emisora en cualquier tribunal del Estado de Nueva York o tribunal federal de los Estados Unidos con asiento en el Distrito de Manhattan, Ciudad de Nueva York. La presente designación será irrevocable en tanto cualquiera de las Obligaciones Negociables permanezca en circulación o hasta la designación irrevocable de un sucesor en el Estado de Nueva York como su agente autorizado a tal efecto y la aceptación de tal designación por dicho sucesor.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° 17.262 de fecha 3 de enero de 2014 de la CNV. El aumento del monto del Programa de US\$ 400.000.000 a US\$ 700.000.000 fue autorizado por la Resolución N° 18.938 de fecha 15 de septiembre de 2017 de la CNV. La prórroga de la vigencia del Programa fue autorizada por Disposición N° DI-2018-55-APN-GE#CNV de fecha 31 de octubre de 2018 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. El aumento del monto del Programa de US\$ 700.000.000 a US\$ 1.200.000.000 fue autorizada por Resolución N RESFC-2019-20486-APN-DIR#CNV de fecha 9 de octubre de 2019 del Directorio de la CNV. El aumento del monto del Programa de US\$ 1.200.000.000 a US\$ 2.000.000.000 y la prórroga de su vigencia por cinco (5) años adicionales a contar a partir del vencimiento del plazo prorrogado, es decir hasta el 3 de enero de 2029, fue autorizada por Disposición N° DI-2023-52-APN-GE#CNV de fecha 11 de octubre de 2023 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. La actualización del Prospecto de 2024 fue autorizada por la CNV mediante Dictamen de la Gerencia de Emisoras N° RE-2024-69813719-APN-GE#CNV de fecha 3 de julio de 2024. La autorización de oferta pública sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario N° 1 y/o en el Aviso Complementario N° 2.

La información contenida en el Prospecto no ha sido objeto de revisión por parte de MAE. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario N° 1 y/o en el Aviso Complementario N° 2, es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, de los Órganos de Fiscalización y de los Auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de TGS y de toda aquélla que deba ser de conocimiento de los Inversores Calificados con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Compradores Iniciales

**Citigroup Global
Markets Inc.**

**Itau BBA USA Securities,
Inc.**

J.P. Morgan Securities LLC

**Santander US Capital
Markets LLC**

Colocadores Locales



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Agente de
Liquidación Integral
Matrícula CNV N° 72



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 22 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 18 de julio de 2024.

Hernán Diego Flores Gómez
Autorizado